



PARRAL, 27 de septiembre de 2012.

DECRETO N° 1167 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la Republica del 15.11.96
- 3) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4) Decreto N° 231 de fecha 09 de febrero del año 2012, en el cual, se designa en calidad de contrata a la dotación de Atención Primaria a la funcionaria ANGELA MARIA ARAYA PARRA, C.I.N. N° 15.153.737-5.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto N° 231 de fecha 9 de Febrero del año 2012, se designó en calidad de contrata de la dotación de Atención Primaria, a la funcionaria doña ANGELA MARIA ARAYA PARRA, C.N.I. N° 15.153.737-5, para cumplir funciones de Técnico Paramédico.-
- 2.- **Que**, la funcionaria señora ANGELA MARIA ARAYA PARRA, se encuentra con licencia médica de pos natal.

DECRETO:

- 1.- **DESIGNASE**, en calidad de reemplazo de la dotación de Atención Primaria, al funcionario que se individualiza, para cumplir funciones de Técnico Paramédico en Centro Comunitario Familiar Los Olivos, Unidad de Salud Familiar de Buenos Aires, Centro de Salud Familiar de Arrau Méndez y/o Postas Rurales, dependientes del Departamento de Salud Municipal, **a contar del 15 de septiembre del año 2012 y mientras la funcionaria contratada a plazo fijo, Sra. ANGELA MARIA ARAYA PARRA, C.N.I. N° 15.153.737-5, permanezca con licencia médica** con la jornada de trabajo que se señala y un renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.

NOMBRE : ANYOLINA BORNEMISZA BENAVENTE
BLASET
C.N.I. : 17.717.601-K
JORNADA DE TRABAJO : 44 HORAS SEMANALES
Lunes a Jueves de 08:00 HRS. A 17:00 HRS.
Viernes 08:00 A 16:00 HRS.
CATEGORIA : C
NIVEL CARRERA : 15
DURACION CONTRATO : 15/09/2012 hasta que la funcionaria Sra.
ANGELA MARIA ARAYA PARRA se
reintegre a sus funciones.
SUELDO BASE : \$ 149.769.-
ASIG. AT. PRIMARIA : \$ 149.769.-
BONIF. SUST. DE MOV Y COL : \$ 15.084.-

2- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub – título 21
"Gastos en Personal", Item 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto del
Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2012.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



IUE/ARC/VRE/PSV/ifc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional del Maule (2)
- 2.- I. Municipalidad de Parral
- 3.- Finanzas Depto. de Salud
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Interesado